

Paraná, 13 de noviembre de 2024.

REUNIÓN DE SALUD PUBLICA

Hora: desde las 09:30 hasta las 10:40 hs

Expediente 27.445 P. de ley: Declarar el día 26 de marzo de cada año como el "Día de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino". (Gladys Salinas)

Expediente 26.952 P. de ley: Capacitar en salud mental a todas las personas que se desempeñen en la función pública, en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia. (Silvia Moreno)

Expediente 27.314 P. de ley: Adherir a la LN N° 27.674, Ley de oncopediatria, "régimen de protección integral" de los niños, niñas y adolescentes con cáncer (Carlos DAMASCO)

a. Ideas principales:

I. Participan del encuentro, el Presidente de Salud Pública Silvio GALLAY, junto a los diputados y diputadas: Carolina STREINTENBERGER. Gabriela LENA, Lorena ARROZOGARAY, Mariana BENTOS, Carola LANER, Carlos DAMASCO, Jose Maria KRAMER, Marcelo LÓPEZ, Silvia MORENO, Gladys SALINAS, Maria Noelia TABORDA, Lénico ARANDA, Erica VAZQUEZ, Juan ROSSI y Fabián ROGEL. Participan en carácter de invitados: Patricia ROMERO, Directora del Centro Regional de Referencia Ramón Carrillo, Esteban DÁVILA, Director del Hospital Escuela de Salud Mental de la Provincia de E.R, Matias PASSI, representante del Consejo Consultivo en Salud Mental de ER.

II. GALLAY, luego de realizar una introducción, presenta a la invitada a debatir, quien se encuentra vía zoom. Se trata de la Dra. Patricia ROMERO, quien tras haber participado del proyecto argumenta que se ha dispuesto el día 26 de marzo ya que es el día a nivel mundial del cáncer de cuello uterino. Se trata de una de las cuatro causas más frecuentes de cáncer y a nivel mundial registra el 99 %. No solo afecta a mujeres, también a los varones ya que pueden ser portadores y transmisores del VPH (Virus de Papiloma Humano) aumentando el riesgo de que sus parejas desarrollen cáncer. Manifiesta que es necesario advertir a la comunidad de lo necesaria que es la vacunación de niñas y niños antes de los 15 años de edad, y en las mujeres promover el papanicolau una vez al año sobre todo desde los 25 años en adelante. Considera conveniente informar en las escuelas lo importante que es el testeo temprano. STREITENBERGER, no cree viable incorporarlo al calendario escolar, si darlo a conocer desde el área de Salud. LÓPEZ, comenta que sus hijas fueron vacunadas en la escuela, no recibieron charlas sobre lo que era la vacuna, por lo que aconseja se deje en el calendario escolar. GALLAY agradece la presencia de la invitada, y habiendo consenso con sus pares se elaborará el dictamen pertinente.

II. Seguidamente, continúan con el tratamiento de la iniciativa correspondiente a capacitación en salud mental, autoría de la diputada MORENO, quien dice que se llevaron a cabo encuestas no vinculantes y se trabajó en la elaboración de la norma teniendo en cuenta el Consejo Consultivo, creado por ley nacional y avalado por Decreto 603/13. A continuación, le otorga la palabra al Dr.

Esteban DÁVILA especialista en psiquiatría y psicología médica, sostiene que el proyecto de ley no comprende una capacitación jurídica sobre la ley, sino sobre la salud mental como concepto amplio, que está atravesado por varias aristas. Porque a diferencia de otras áreas, la salud mental tiene mucho componente social y comunitario, y tiene perspectiva de derechos humanos y perspectiva de género”. Esa amplitud hace que todos nos veamos atravesados en algún punto por la salud mental. Y todo lo que es el Estado, y fuera de él también, tiene que tener nociones básicas que se puedan ir jerarquizando en el tiempo”, agregó el médico.

A su vez, sugirió evaluar el criterio de factibilidad, es decir, que el proyecto se pueda concretar a través de los recursos humanos y económicos necesarios. Recomendó asimismo que la norma se aplique de manera intersectorial, con representantes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que no solo recaiga en el sector salud. Matias PASSI integrante del Consejo Consultivo, considera que no debe ser individual sino repensar como comunidad para apoyar a personas que atraviesan salud mental. Brinda como estadística que ER posee el más alto índice de autodeterminación de personas. Acto seguido, una representante de la familia del fallecido Ariel GOYENECHE, procede a leer una carta que le fue entregada por la hermana del difunto, comentando como sucedieron los hechos y solicitando a la legislatura apoye la iniciativa de capacitar a las fuerzas policiales. GALLAY, en ese sentido expresa que se debe esperar a que la justicia se expida en ese fallo, y como legisladores buscar la manera de mejorar de promover la salud mental en todos los ámbitos. A propósito, argumenta que el 30 de mayo se estableció un protocolo entre el Ministerio de Salud y el de Seguridad para abordar a personas con problemas de salud mental. Cree oportuno recibir las sugerencias que ha aportado el Dr. DÁVILA , y pondrá en conocimiento del proyecto a la Secretaría Legal y Técnica para seguir trabajando la propuesta.

III. Por último, se trabaja en el Expediente 27.314, referido a oncopediatria cuyo autor ROGEL, propone la adhesión a la LN N° 27.674 que crea un régimen de protección integral de los niños, niñas y adolescentes con cáncer con el objetivo de reducir la morbimortalidad y garantizarles sus derechos. Hay mucha demanda en este sentido; el punto central de la Ley de Oncopediatria incluye sistema público de Salud, obras sociales y prepagas deberán brindar cobertura del 100% en las prestaciones previstas. Asimismo prevé el acceso a una vivienda adecuada o la adaptación de la vivienda familiar a las exigencias que su condición les demande. A más de 100 kilómetros de su lugar de residencia se garantizará a la familia el acceso a un subsidio habitacional para afrontar los gastos de locación de vivienda. En cuanto a los niños y niñas, el derecho a recibir los mejores cuidados disponibles, priorizando el tratamiento ambulatorio; a estar acompañado/a de sus referentes familiares y asistencia psicológica; a recibir información sobre su enfermedad y su tratamiento, al descanso, esparcimiento, juegos, educación, como así también a recibir tratamiento del dolor y cuidados paliativos. La diputada MORENO, manifiesta que hay antecedentes como lo es

la Ley Felipe. Dice que hay un deterioro en la salud a nivel nacional y que es usual escuchar a las familias solicitar ayuda para las estadías y/o viajes a los centros de atención por derivaciones. ARROZOGARAY, refresca lo trabajado en la ley N° 11.032, conocida como Ley Felipe, que busca sistematizar el acompañamiento, apoyo y asesoramiento a familiares de pacientes oncológicos menores de edad. A su turno, LÓPEZ manifiesta que el corrimiento del Estado Nacional ante las responsabilidades que asume, no remitiendo fondos para cubrir esas contingencias agrava aún mas la situación, desde ese punto de vista considera peligroso sancionar este tipo de ley. ROGEL refuta la postura aduciendo que es un derecho constitucional, se aboga a una identidad política, no corresponde comparar con discapacidad, pues se trata de niños con cáncer y para ahondar en la temática solicita convocar a la Fundación Crisálida. Escuchado el debate se propone seguir trabajando en la iniciativa, culminando el encuentro 10:40 hs.